



## ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Por otro lado, el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y determinar los requisitos que deben cumplir los contratistas. Colombia Compra Eficiente presenta una guía para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (Versión G-EES-02).

Según Colombia Compra Eficiente la función de compras "debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. "Con este fin, el municipio de Marquetalia, Caldas debe entender claramente y conocer:

- a)Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.
- b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
- c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollarán su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marquetalia, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

## OBJETO DEL CONTRATO

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA, SEGUIMIENTO, APOYO OPERATIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA VIAL, TANTO URBANA COMO RURAL.**





## 1. Perspectiva Legal:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9o de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2° se establecen las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la contratación directa y los casos en los cuales aplica. En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Asimismo, establece que "los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

## 2. Perspectiva Comercial:

Por tratarse de un contrato de para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación el Municipio de Marquetalia Caldas necesita realizar un negocio jurídico con una persona natural, con experiencia mínima de cinco meses (05) meses relacionada con el objeto contractual.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando la idoneidad descrita anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones académicas necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.





3. Perspectiva Financiera:

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios de contratos de similares características, de conformidad con la consulta realizada en SECOP, y por su parte también se verificaron contratos similares en la entidad. Arroja lo siguiente:

RELACIÓN DE CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL OBJETO SIMILAR.

| AÑO  | No. CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | VALOR        |
|------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 2022 | CPS-160-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.                                                                         | \$5.400.000  |
| 2023 | CPS-138-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.                                                                | \$12.950.000 |
| 2024 | CPS-205-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS                                                                                                                                                                                                             | \$ 8.250.000 |
| 2025 | CPS-108-2025 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA, SEGUIMIENTO, APOYO OPERATIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA VIAL, TANTO URBANA COMO RURAL, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, JORNADAS COMUNITARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | \$ 6.800.000 |
| 2025 | CPS-197-2025 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA, SEGUIMIENTO, APOYO OPERATIVO EN ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA VIAL, TANTO URBANA COMO RURAL, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, JORNADAS COMUNITARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | \$ 5.100.000 |

• Consultas SECOP:

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

| Entidad | Detalle | Objeto | Año | Cuántía |
|---------|---------|--------|-----|---------|
|---------|---------|--------|-----|---------|





|                                                               |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|
| SANTANDER<br>- ALCALDÍA<br>MUNICIPIO<br>DE PUENTE<br>NACIONAL | CD-212-<br>2024    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS EN EL CASCO URBANO Y LAS ENTRADAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER                                               | 2024 | \$ 6.900.000 |
| ALCALDÍA<br>MUNICIPIO<br>DE<br>NORCASIA                       | CPS-241<br>-2023   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS ÁREAS COMUNES DEL SECTOR URBANO CONSISTENTES EN ASEO, LIMPIEZA, JARDINERÍA, ORNAMENTAL, PINTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PROPIOS Y VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS | 2023 | \$ 6.000.000 |
| ALCALDIA<br>MUNICIPIO<br>DE FLORIAN                           | MF-CD-0<br>69-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS Y DE LA PLAZA DE FERIAS ENTRE OTROS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN SANTANDER                                                                                            | 2025 | \$11.767.200 |

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C. (\$7.400.000)**, de los cuales se cancelará así: Actas parciales, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades.

**4. Perspectiva organizacional y técnica:**

Que, de conformidad con la Constitución y la Ley, el Municipio de Marquetalia Caldas debe, entre otras funciones, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas municipales, y vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; así como implementar los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de calidad y control interno.

Que se hace constar que la Entidad no cuenta con personal suficiente para prestar el presente servicio y que se requiere de apoyo a la gestión, como contratista de la Secretaría Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo, para la colaboración y cooperación a esta área, con fines específicos, habida cuenta que esta dependencia requiere del apoyo para garantizar el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el contratista tendrá como finalidad apoyar la gestión municipal a través de actividades de mantenimiento básico, limpieza, seguimiento, apoyo operativo en espacios públicos e infraestructura vial, tanto en la zona urbana como en la rural, además de participar en la ejecución de proyectos, jornadas comunitarias y demás acciones que le sean asignadas por la Administración Municipal, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Que, para la ejecución del presente contrato, según voces del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de personas naturales o jurídicas de absoluta confianza y que hayan demostrado confiabilidad, idoneidad y experiencia en la ejecución de labores afines.

Que en cumplimiento de la parte final del inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, se deja constancia que para la celebración del contrato que se requiere y que es objeto de análisis mediante el presente documento, no es necesario obtener previamente varias ofertas, por considerar que la persona natural tiene capacidad de ejecutar el objeto del contrato.





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,  
Infraestructura y Gestión del Riesgo**  
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato. Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, su conocimiento académico, su experiencia y puntualmente sus obligaciones generales y específicas.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, calculados por la Secretaría de Hacienda del municipio y retenidos directamente al contratista.

Dado en Marquetalia, Caldas, a los 28 días del mes de enero de 2026.



**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**

Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.

Proyectó: Julián Andrés Villegas/ Secretario SPIG  
Revisó: Edwin Leandro Arboleda Ospina - Asesor Jurídico  
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Secretario Jurídico y de asuntos judiciales

